

167

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sum. (Alim.) de Ruby Stella Gil Rodríguez (beneficiaria María Paula Franco Gil) contra Carlos Yeison Franco Giraldo. Rad. No. 73168 31 84 001 2010 00071 00.

Se rechaza lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por el demandado Carlos Yeison Franco Giraldo, enviado desde su correo electrónico al de éste juzgado, por cuanto que si lo que pretende, es la exoneración de los alimentos aquí vigentes a favor de su hija hoy mayor de edad María Paula Franco Gil, no es suficiente con formular la presente petición, sino que se hace necesario impetrar una demanda de revisión con tal fin contra dicha joven, previo agotamiento de la audiencia de conciliación prejudicial, exigida como requisito de procedibilidad para recurrir a la jurisdicción (núm. 2, Art. 69 de la ley 2220 de 2022). O, allegar petición suscrita por dicha joven en tal sentido.

Lo anterior, comuníquesele al citado señor.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	